

INFORME DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea ha remitido a Unibasq durante el proceso de Seguimiento de Títulos la solicitud de evaluación de modificaciones respecto a lo indicado previamente en la memoria de verificación. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, y sus posteriores modificaciones, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados. Asimismo, la Universidad se acoge a lo establecido en la "Guía para la solicitud de modificaciones de los títulos universitarios (grado y máster)", donde se determina los procesos por medio de los que las universidades deberán presentar las modificaciones que introduzcan en sus títulos universitarios de grado y máster para su comunicación y/o evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el Informe de Seguimiento del Título presentado por la Universidad, notificados en los apartados 2.1 y 4.1 no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en dichos apartados.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones al alumnado de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

La evaluación se ha realizado por el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias formado por personas expertas nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y profesionales. Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia.

Una vez examinada la documentación presentada en el periodo de alegaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

Modificación notificada por la Universidad:

Solicitud de modificación de reconocimiento de créditos optativos.

La universidad indicaba en primera instancia que:

"En respuesta a la valoración negativa por parte de UNIBASQ a la solicitud de no reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas extracurriculares realizadas por el alumnado en el Grado en Ciencias Ambientales a partir del curso 2016/17, consideramos que el no reconocimiento de créditos se justifica por los siguientes motivos.

Tal y como se indicó anteriormente, el alumnado del Grado en Ciencias Ambientales durante el último curso de sus estudios destina 20 ECTS (durante un periodo de formación de 3 meses, 450 horas presenciales) a la realización de prácticas externas curriculares.

Por lo tanto, la Comisión de Ordenación Académica consideró que, debido a la existencia de prácticas curriculares en el Plan de Estudios de la titulación (20 ECTS), el aporte académico en competencias al alumnado por la realización de más horas prácticas (prácticas extracurriculares) no es tan significativa si con ello se elimina la posibilidad de cursar otras asignaturas donde si se adquieren competencias que complementan mejor las del resto de asignaturas.

En el centro se han analizado las implicaciones de reconocer 6 créditos por estas actividades y se observa que este reconocimiento en convocatorias anteriores ha implicado que no realicen ciertas asignaturas en las que se adquieren competencias complementarias con las adquiridas por el resto de asignaturas diseñadas en el Plan de Estudios. Por ejemplo:

- *'Diagnóstico y restauración vegetal' (donde se adquieren competencias específicas sobre el conocimiento de bioindicadores del estado fisiológico de plantas, aplicaciones en fitotecnologías, etc)*
- *'Casos prácticos de contaminación ambiental' (donde se adquiere el conocimiento para plantear y desarrollar estudios de contaminación medioambiental, influencia de contaminación en las especies, etc.).*

No obstante, el no reconocimiento no impide que desde el centro se siga fomentando esta actividad, ya que consideramos que, desde un punto de vista formativo, la realización de prácticas externas extracurriculares es enriquecedora para el alumnado."

El Comité se reiteró en la no aceptación de la modificación dado que reducir la oportunidad de que el alumnado pudiera realizar actividades prácticas y que éstas no fueran reconocidas, no parecía una buena opción en Grados eminentemente prácticos. El Comité recomendaba continuar con el reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas extracurriculares, pero consideraba que dicho reconocimiento no debería ser automático, sino que debería analizarse "a priori" si su realización va a contribuir a la adquisición de competencias útiles para el desarrollo profesional del graduado y que este aspecto será objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones del título.

En fase de alegaciones, la universidad indica que se seguirá realizando el reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas extracurriculares en todos los Grados impartidos en la Facultad de Farmacia.

Valoración Comité:

Se acepta que la universidad siga realizando el reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas por lo que alegación no requiere evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

Cambio de asignación a curso de asignaturas optativas CCAA.

La universidad indica que, con el fin de aumentar la posibilidad de elección de asignaturas optativas por parte del alumnado, las siguientes asignaturas puedan cursarse indistintamente en los cursos 3º y 4º.

Las asignaturas optativas de 3º curso:

25248 Fotointerpretación, Teledetección y Riesgos Naturales

25247 Métodos y Técnicas de Investigación Social

Y las asignaturas optativas de 4º curso:

25252 Química de la Atmósfera

25254 Gestión Energética y Ecoeficiencia

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

Modificación modalidades docentes.

La universidad solicita la modificación de las modalidades docentes de la asignatura *Bases de la Ingeniería Ambiental*.

Actual: M 36, GA 6, GL 15, GO 1,5, GCA 1,5

Solicitado: M 36, GA 6, GL 16, GO 2

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

Inclusión de idioma euskera en dos asignaturas.

La universidad solicita impartir en euskera las asignaturas de *Ampliación de Sistemas de información geográfica* y *Análisis y evaluación del paisaje*.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

Modificación modalidades docentes.

La universidad solicita la modificación de las modalidades docentes de la asignatura *Metodología y Oceanografía (25238)*.

Actual: M 30, GO 30

Solicitado: M 30, GO 27, GCA 3

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

Modificación modalidades docentes.

La universidad solicita la modificación de las modalidades docentes de la asignatura *Física (25108)*

Actual: M 36, GA 12, GO 12

Solicitado: M 36, GA 12, GL 9, GO 3

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

Modificación modalidades docentes.

La universidad solicita la modificación de las modalidades docentes de la asignatura *Educación ambiental y prácticas sociales (25246)*

Actual: M 36, GA 12, TA 12

Solicitado: M 36, GA 24, TA 0

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

Modificación modalidades docentes.

La universidad solicita la modificación de las modalidades docentes de la asignatura *Tratamiento de la contaminación ambiental (25235)*

Actual: M 40, GA 23, GL 12, GO 7, GCA 8

Solicitado: M 40, GA 23, GL 19, GO 0, GCA 8

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

Modificación modalidades docentes.

La universidad solicita la modificación de las modalidades docentes de la asignatura *Sistemas de Información Geográfica (25241)*

Actual: M 22, S 6, GO 32

Solicitado: M 15, S 0, GO 45

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de noviembre de 2019

Fdo.: Iñaki Heras Saizarbitoria
Director de Unibasq